

servado el proyecto reservado mandado  
do por la H. Cámara de Diputados,  
con la cual se levantó la sesión.

El Presidente  
Mte. Lucio Salazar

El Secretario  
León Palmejar

Sesión del 2 de Julio de 1899.  
Abierta la sesión con asistencia de los H. H. Pre-  
sidente, Vicepresidente, Acosta, Barrera,  
Bayas, Cuamatzuc, Córdova, Castillo (A),  
Castillo (M), Córdova (J), Chacoy, Guar-  
cía, Dumet, Gómez de la Torre, Mar-  
tínez, León, Lizanagabua, Montorelle,  
Montalvo, Matos, Morsoso, Pategora, Puy,  
Tejeras, Quirós (B), Quirós (J), Saenz, Sa-  
lazar (F. S.) y Saenz.

Se leyó y aprobó el acta de  
la sesión anterior.

En 1.ª discusión se consideraron  
los proyectos de decreto siguientes que pa-  
saron a 2.ª. — 1.º el que establece en el  
Canton de Leona una escuela primaria  
bajo la dirección de los H. H. C. B.,  
2.º el que faculta a la Junta de Be-  
neficencia de Loja para construir un  
establecimiento para el Hospital de esa  
ciudad, señalándose al efecto la can-  
tidad de \$ 12,000 que se sucará de la  
asignada en el presupuesto para gas-  
tos de Beneficencia, 3.º el que vota  
la suma de \$ 6,000 para la refacción  
de la casa de Gobierno de la provin-  
cia de León, 4.º el que establece una  
escuela en la ciudad de Esmeraldas

bajo la dirección de los H. H. C. C.

Leído el informe de la Comisión de Hacienda, sobre proyecto de decreto que autoriza al Ejecutivo para que pueda, de acuerdo con el Consejo de Estado, aumentar el sueldo señalado en el presupuesto a los Gobernadores de provincia, si el cargo el nombramiento en un Ciudadano que no estuviere en su ciudad, en ella, que fuere puesto en consideración de la H. Cámara. El H. Cuatrecasas dijo que había hecho presente a la Comisión los inconvenientes del proyecto, fueran que, a su juicio, cada una contratada con personas capaces y aptas para el desempeño del cargo de primera autoridad de la provincia. Que si bien embargo había ocasiones segun se lo ha manifestado en que las Divisiones políticas y aun las personales, hacian imposible a un Gobierno moderado y justiciero el nombrar a una de esas personas, por lo cual se veia obligado a mandar autoridades de otra parte. Que por estas razones había suscrito el informe. El H. Querejeta (P. N.) dijo que a juicio de él creia que debe rechazarse el proyecto por ser anti-constitucional, ya que entre las facultades concedidas al Congreso por la Carta Fundamental se encontraba precisamente la de señalar los sueldos de los empleados públicos y que en la misma Carta Fundamental, se le prohibia el delegar sus atribuciones a cualquier otro de los poderes públicos. Que en el caso presente la autorización que se trata de conceder, no es mas que una delegación, la que, como acaba de verse,

no puede hacerla el Congreso sin que  
cruente la Constitución. El Sr. Lizar  
guburno manifestó que le parecía jus-  
ta la observación del Sr. Queredó, pe-  
ro que esto podría subsanarse serian-  
do la caridad, que pueda el  
Gobierno aumentar a los Gobernado-  
res que se hallen en el caso del pro-  
yecto, y que en consecuencia si ha-  
llaba apoyo hacia la moción siguiente.

"Que el aumento de sueldo a los Go-  
bernadores que no fuesen domiciliarios  
de la provincia para la cual fueran  
nombrados, sea hasta del 20% de sus  
sueldos, y que este gusto sea aplica-  
do a los complementarios, conforme a  
la ley de presupuestos."

Aprobada por el Sr. Fdez. Córdo-  
va fue puesta en discusión y el Sr.  
Caamaño dijo que era natural que  
el Gobierno tratase de armonizar sus  
ideas con las de sus agentes. Que por  
lo mismo el Presidente de la Repúbli-  
ca debía nombrar Gobernadores que es-  
tén de acuerdo con su programa ad-  
ministrativo, y que muy bien podía  
suceder que en algunas provincias  
no habría quien preste esa  
confianza al Poder Ejecutivo, en cu-  
yo caso estaría en la necesidad de  
mandar personas de otro lugar, co-  
mo que le sería difícil, con el peque-  
ño sueldo que tenemos en la actua-  
lidad las primeras autoridades de  
las provincias. El Sr. Montalvo repli-  
có que con la moción no se había  
salvado la dificultad propuesta por  
el Sr. Queredó (P.R.). Por otra parte, dijo:

proclamar la ineptitud de los errores de una provincia, es proclamar la ineptitud de la provincia misma, en cuyo caso sería mejor que la tal provincia fuese suprimida. Que además, por dar al Ejecutivo empleados de su confianza se iba a dejar a las provincias sin autoridades que conociendo sus necesidades tratar de remediarlas.

El H. Lizábalum manifestó que las razones aducidas se fundaban todas en la inconstitucionalidad que estos habían desaparecido desde que formulada la moción ya no se delegaba al Poder Ejecutivo la atribución concedida al Congreso, sino que el Congreso mismo era quien señalaba la rectoría de los Gobernadores desde el momento mismo en que fijaba el tanto por ciento de aumento. El H. Sr. Córdova manifestó que había provincias en las cuales se hacía imposible la designación como primera autoridad, ya sea por la falta de hombres capaces de desempeñarla, ya por la división de los partidos políticos. El H. Cárdenas combatió la idea anterior manifestando que no podía haber falta de hombres sino cuando el Poder Ejecutivo se emperraba en fastosear a determinadas circunscripciones y determinadas personas. Cerrado el debate, se negó la moción y sometido a votación el proyecto presentado por la Comisión, fue también negado. — Sometido a la consideración de la H. Cámara el informe de la Comisión eclesástica sobre la solicitud del R. Padre Tobias, pasó

a 3<sup>a</sup> discusión el proyecto presentado por ellas. — Turnaron respectivamente a las Comisiones de Guerra y el Externo civil pública las solicitudes de los Tros Angel (M<sup>ra</sup> Salazar sobre pago de letras de retiro y la de los alumnos del Colegio "F. de Octubre" de la ciudad de Mexcalaca, para que se establezca la facultad de Literatura y Filosofía en ese Colegio. — Anunciada la presencia de los S. S. Ministros de lo Interior y Guerra, convocados por esta H. Cámara para la tercera discusión del proyecto relativo a retirar las Facultades Extraordinarias, el H. Sr. Presidente ordenó que la discusión fuese secreta, con lo cual se declaró terminada la presente sesión.

El Presidente

Mte Lucio Salazar

El Secretario

Ramón Salazar

Sesión del 4 de Julio de 1892

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Bayas, Caamano Cárdenas, Castillo (A.) Castillo (M.) Chávez, Pérez Córdova García Druet, Gómez de la Torre, Leon Siquezabuan, Montovelle, Montemur, Montalvo, Moscoso, Murrus Ortegua, Saez, Reina Queredo (Belisario) Salazar (F. S. S.) Saenz e Scapa.

El acta de la sesión anterior fue leída y aprobada.

Se dió lectura a la renuncia que